



I.- REQUISITOS COMUNES: (Para todos los casos)

1	Formulario Único de Edificaciones – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres juegos originales.	
2	En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.	
3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.	
4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.	
5	Copia de los comprobantes de Pago por derecho a revisión técnica.	
6	Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.	
7	Certificación ambiental, de acuerdo con el Listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al sistema nacional de la evaluación de impacto ambiental- SEIA, con excepción de las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas.	
8	Estudio de impacto vial, únicamente en los casos que el RNE lo establece y que se desarrolle conforme a dicho reglamento, salvo que los documentos y planos del proyecto presentado contemplen los criterios, condiciones, características, alcances y requisitos exigidos en el RNE.	
9	En caso de aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos, adjuntar el informe técnico favorable.	

II.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

10	<p>La documentación técnica debe ser presentada por triplicado, originales y debidamente suscrita por los profesionales responsables de cada especialidad y el administrado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plano de ubicación y localización según formato, por triplicado. • Planos de arquitectura (Planta cortes y elevaciones), de estructuras, de instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado; adjuntar memoria descriptiva por cada especialidad. • De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones acompañado de memoria descriptiva. • Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE. • Como parte del proyecto de arquitectura, Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc de CENEPRED • Para multifamiliares o condominios, la póliza CAR (Todo Riesgo Contratista). 	
----	--	--

REQUISITOS ADICIONALES EN CASO DE:

11	<p>AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN VALOR HISTÓRICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar; plano de la edificación resultante; para obras de puesta en valor histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificados claramente y diferenciando aquellos que será objeto de restauración, reconstrucción o restauración, de ser el caso. • Plano de la edificación resultante. • Los planos de estructura deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. <p>ALGÚN TIPO DE DEMOLICIÓN NO CONTEMPLADA EN LAS MODALIDADES A Y B:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planos en planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad. • Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total. • Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia. • Póliza CAR, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al seguro Complementario de trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790. • En caso de uso de explosivos, deberá adjuntar las autorizaciones de las autoridades competentes, SUCAMEC, CENEPRED, según corresponda; y copia del cargo del documento dirigido a los propietarios u ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y horas en las que se efectuarán las detonaciones. <p>NOTA:</p> <p>a) Los planos, formularios y sus anexos, deberán ser visados en todas sus páginas por el administrado y el profesional responsable del proyecto, así mismo estos deberán ser presentados por triplicado y en original, pudiendo presentar el administrado un (01) juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (02) juegos originales.</p> <p>En caso el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, se adjunta copia del Reglamento Interno, plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la junta de propietarios.</p>	
----	---	--



MODALIDAD "C", LOS SIGUIENTES:

- Construcción de edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3,000 m2 de área techada.
- Edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D.
- Edificaciones de uso mixto con vivienda.
- Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada.
- Edificaciones para mercados con un máximo de 15,000 m2 de rea techada.
- Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.
- Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.

Costo: S/.743.10

- Demoliciones totales de edificaciones con más de cinco (05) pisos, o que requieran uso de explosivos.

Costo: S/.298.40

MODALIDAD "D", LOS SIGUIENTES:

- Construcción de edificaciones para fines de industria.
- Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada.
- Edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada.
- Locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes.
- Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.

Costo: S/.935.30